VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE ORDEN JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° 011 - 2024

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN ARCHIVISTICA (TRD, TVD,PINAR,SIC) Y GESTIÓN DOCUMENTAL (CONSULTA VIRTUAL Y FÍSICA CENTRO DE DOCUMENTACIÓN)

DICIEMBRE 2024

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR
CORPOCESAR

ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN – SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° 011 - 2024

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN ARCHIVISTICA (TRD, TVD,PINAR,SIC) Y GESTIÓN DOCUMENTAL (CONSULTA VIRTUAL Y FÍSICA CENTRO DE DOCUMENTACIÓN)

OBJETO DE LA EVALUACIÓN.

El objetivo de este informe es verificar y evaluar las propuestas presentadas por los proponentes a la Corporación Autónoma Regional del Cesar - CORPOCESAR, después de completar el proceso establecido en los pliegos de condiciones del proceso de **Selección Abreviada de Menor Cuantía**. El propósito de esta evaluación es proporcionar una base sólida al director de la entidad para que pueda proceder con la adjudicación correspondiente dentro del proceso de selección objetiva. En resumen, el informe tiene como finalidad asegurar que el proceso de selección de contratistas se realice de manera justa, transparente y objetiva.

ANTECEDENTES.

Una vez realizado los estudios previos de conveniencia y oportunidad y elaborado el correspondiente pliego de condiciones, se surtieron los siguientes trámites descritos en el cronograma de actividades así:

- **CRONOGRAMA DEL PROCESO:**

Publicación del aviso de convocatoria pública	17 días de tiempo transcurrido *(29/11/2024 9:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación de estudios previos	17 días de tiempo transcurrido *(29/11/2024 9:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones	17 días de tiempo transcurrido *(29/11/2024 9:10:25 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	11 días de tiempo transcurrido *(5/12/2024 9:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o MiPymes	11 días de tiempo transcurrido *(5/12/2024 9:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	10 días de tiempo transcurrido *(5/12/2024 3:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Fecha Prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo y Demonstración de Interés	10 días de tiempo transcurrido *(5/12/2024 3:30:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de publicación del pliego de condiciones definitivo y demostración de interés	10 días de tiempo transcurrido *(5/12/2024 8:05:58 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	10 días de tiempo transcurrido *(5/12/2024 7:30:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo para manifestación de interés	5 días de tiempo transcurrido *(10/12/2024 3:30:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Realización del sorteo	5 días de tiempo transcurrido *(10/12/2024 3:32:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación de la lista de precalificados	5 días de tiempo transcurrido *(10/12/2024 3:34:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	4 días de tiempo transcurrido *(11/12/2024 4:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	4 días de tiempo transcurrido *(11/12/2024 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo máximo para expedir adendas	4 días de tiempo transcurrido *(11/12/2024 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Presentación de Ofertas	4 días de tiempo transcurrido *(12/12/2024 10:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Apertura de Ofertas	4 días de tiempo transcurrido *(12/12/2024 10:02:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Informe de presentación de Ofertas	4 días de tiempo transcurrido *(12/12/2024 10:05:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	3 días de tiempo transcurrido *(13/12/2024 11:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	1 día para terminar *(18/12/2024 11:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	2 días para terminar *(18/12/2024 3:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Firma del Contrato	2 días para terminar *(18/12/2024 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	2 días para terminar *(19/12/2024 11:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	3 días para terminar *(19/12/2024 4:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

ACTO DE RESOLUCIÓN DE APERTURA.

Cumplidos los trámites previos de contratación como el estudio de conveniencia y oportunidad, verificada la existencia de disponibilidad presupuestal, las publicaciones correspondientes en las cuales se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones y se ordenó la apertura del proceso mediante **Resolución No. 0640 del 05 de diciembre de 2024 – *"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° 011 – 2024 CUYO OBJETO ES "*MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN ARCHIVISTICA (TRD, TVD,PINAR,SIC) Y GESTIÓN DOCUMENTAL (CONSULTA VIRTUAL Y FÍSICA CENTRO DE DOCUMENTACIÓN)."** suscrita por el representante legal, la cual contendrá la información general de la misma.

CIERRE Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

- En la fecha y hora fijada para el cierre del proceso de **Selección Abreviada de Menor Cuantía**, se procedió a recibir las propuestas.
- Abierta la propuesta se registró el nombre de los proponentes.
- Presentó la propuesta en el presente proceso de **Selección Abreviada de Menor Cuantía**, los siguientes oferentes:

PROPONENTES	PRESUPUESTO OFICIAL	PRESUPUESTO OFERTADO
DATALINK GROUP S.A.S	$ 310.000.000 COP	$ 310.000.000 COP

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS HABILITANTES.

FACTORES INDICADOR.	CUMPLIMIENTO.
Verificación Jurídica	CUMPLE o NO CUMPLE
Verificación Financiera	CUMPLE o NO CUMPLE
Verificación Técnica	CUMPLE o NO CUMPLE

La entidad se encargará de realizar estudios y análisis comparativos de las propuestas, siguiendo los criterios de selección objetiva establecidos en los pliegos de condiciones, en concordancia con la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y otras normas aplicables. La verificación de las propuestas se llevará a cabo utilizando la documentación, información y anexos correspondientes. Por lo tanto, es imprescindible que los proponentes presenten toda la información detallada necesaria para su análisis.

Si se encuentra alguna discrepancia entre la información proporcionada en la propuesta y la documentación presentada, la Corporación se abstendrá de realizar cualquier interpretación y se calificará como NO CUMPLE. En otras palabras, los proponentes deben asegurarse de que toda la información proporcionada en la propuesta sea coherente y concuerde con la documentación aportada para evitar una calificación negativa.

A. VERIFICACIÓN JURÍDICA.

El Comité de evaluación, verificó la documentación allegada con la propuesta, y estableció su conformidad con las condiciones y requisitos establecidos en los pliegos de condiciones.

A continuación, se revisa cada una de las ofertas presentadas y se detallan la documentación, verificando el cumplimiento, así:

DOCUMENTOS	CUMPLIMIENTO		OBSERVACIONES
	SI	NO	
CARTA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. Debidamente firmada por el proponente, en caso de ser persona jurídica por su representante legal y anexar Fotocopia de la cedula del representante legal de la persona natural o jurídica. La no presentación de este documento (Carta de Presentación de la Propuesta), dará lugar al rechazo de la misma. VER DOCUMENTO ANEXO PLIEGO DE CONDICIONES. .	x		Se aportó carta de presentación suscrita por la señora **JAIRAM ISABELLA SERNA NUÑEZ** identificada con la cedula de ciudadanía No**. 1003.237.672**, en representación legal de **DATALINK GROUP S.A.S** identificada tributariamente con el NIT **900.756.723-6.** **Aportó copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.**
COPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL PROPONENTE O DE SU REPRESENTANTE LEGAL.	x		Se aportó copia de la cédula de ciudadanía de la señora: **JAIRAM ISABELLA SERNA NUÑEZ** identificada con la cedula de ciudadanía No**. 1003.237.672.**

DOCUMENTOS	CUMPLIMIENTO		OBSERVACIONES
	SI	NO	
ORIGINAL DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. El Proponente debe presentar de manera simultánea con la propuesta, una Garantía de Seriedad de la Oferta, la cual debe constituirse por la suma equivalente al Diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial estimado.	x		Se aportó PÓLIZA No. **47-44-101029493** expedida el día **06 de diciembre de 2024** por la aseguradora **SEGUROS DEL ESTADO**, a favor de CORPOCESAR, por un valor de **TREINTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE ($31.000.000),** suma que corresponde al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial estimado. El tomador es: **DATALINK GROUP S.A.S.** Con respecto a la vigencia se encuentra establecida desde el **12 DE DICIEMBRE DE 2024** hasta el **12 DE MARZO DE 2025.**
CERTIFICADO ORIGINAL DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL. Si el proponente es una persona natural deberá entregar en su propuesta, copia de su cédula de ciudadanía. Las personas jurídicas deberán presentar un certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha programada para el cierre de la selección y presentación de ofertas, en el que conste que el término de duración no será inferior al plazo de ejecución y liquidación del contrato y (1) año más y que su objeto social esté relacionado con el objeto del presente proceso.	X		La empresa **DATALINK GROUP S.A.S.,** aportó certificado de la referencia expedido por la Cámara de Comercio de **VALLEDUPAR** el día **02 DE DICIEMBRE DE 2024** con código de verificación **Gz3c7ECfs6** En el mismo se observa que la empresa se encuentra constituida desde el **04 de agosto de 2014**. La última fecha de renovación de la matricula es el **27 de marzo de 2024.** Grupo NIIF: **GRUPO III - MICROEMPRESAS**

DOCUMENTOS	CUMPLIMIENTO		OBSERVACIONES
	SI	NO	
			Su término de duración es **indefinido.** Asimismo, se indica que el objeto social de la empresa se encuentra acorde a lo requerido en el pliego de condiciones.
ACTA DE AUTORIZACIÓN (ORIGINAL) del órgano estatutario correspondiente: Para el caso en el cual el valor global de la propuesta supere el monto autorizado al representante legal del proponente, según lo indicado en el certificado expedido por la Cámara de Comercio, se deberá anexar el original del Acta de la Junta o Asamblea de Socios, autorizando al representante legal, a suscribir la oferta por una cuantía igual o superior al mayor valor global de la propuesta.			N/A
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, JUDICIALES, FISCALES Y MEDIDAS CORRECTIVAS : CORPOCESAR, por medio del Comité Evaluador verificará si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentra (n) reportado (s) en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o si aparece como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. Así mismo, se verificarán	x		Esta corporación consultó la información de las siguientes personas naturales y jurídicas: **JAIRAM ISABELLA SERNA NUÑEZ** identificada con la cedula de ciudadanía No**. 1003.237.672** **DATALINK GROUP S.A.S** identificada tributariamente con el NIT **900.756.723-6** En la página de la PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN:

DOCUMENTOS	CUMPLIMIENTO		OBSERVACIONES
	SI	NO	
sus antecedentes judiciales y RNMC en la página web de la Policía Nacional.			https://www.procuraduria.gov.co/Pages/Consulta-de-Antecedentes.aspx, se consultaron y arrojó el siguiente resultado: **"NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES"** En la página de la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA: https://www.contraloria.gov.co/web/guest/persona-natural, Se consultó y arrojó el siguiente resultado: **"NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL".** En la página del REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx, se consultó y arrojó el siguiente resultado: **"NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR".** En la página https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/ se consultó y arrojó el siguiente resultado: "**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES".** Nota: El proponente proporcionó los certificados correspondientes en sus anexos de la propuesta.

DOCUMENTOS	CUMPLIMIENTO		OBSERVACIONES
	SI	NO	
ACREDITACION DEL PAGO DEL CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE DE LOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SALUD, RIESGOS PROFESIONALES, PENSIONES Y APORTES A LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR Y SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE. De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificada por la Ley 828 de 2006, la proponente persona jurídica o los integrantes del consorcio o unión temporal, deberán certificar el cumplimiento del pago de sus aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.	x		Se aportó certificación suscrita por la señora **JAIRAM ISABELLA SERNA NUÑEZ** identificada con la cedula de ciudadanía No **1003.237.672,** en condición de representante legal de la empresa **DATALINK GROUP S.A.S** identificada tributariamente con el NIT **900.756.723-6**, quien hace constar lo siguiente: "se encuentra a la fecha de este documento, y durante los últimos seis (6) meses, al día con sus aportes al sistema de seguridad social integral, sírvase decir, salud, pensión y riesgos profesionales; y con el pago de sus obligaciones parafiscales para con: las Cajas de Compensación Familiar (CCF), el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)".
INFORMACIÓN TRIBUTARIA DEL OFERENTE: El proponente o los integrantes del consorcio o unión temporal, deberán presentar la información requerida.	X		Se aportó copia del RUT de la siguiente persona jurídica: **DATALINK GROUP S.A.S** identificada tributariamente con el NIT **900.756.723-6**
DECLARACIÓN DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN CONFLICTO DE INTERÉS: Al momento de presentar su propuesta, el proponente deberá declarar que él, sus directivos y el equipo de trabajo con el que se ejecutarán los servicios	X		Se aportó certificación suscrita por la señora **JAIRAM ISABELLA SERNA NUÑEZ** identificada con la cedula de ciudadanía No **1003.237.672,** en condición de representante legal de la empresa **DATALINK GROUP S.A.S**

DOCUMENTOS	CUMPLIMIENTO		OBSERVACIONES
	SI	NO	
contratados, no se encuentran incursos en conflicto de interés.			identificada tributariamente con el NIT **900.756.723-6**, quien hace constar lo siguiente: Manifiesto mi voluntad de asumir, de manera unilateral, la presente declaración de conflicto de intereses, teniendo en cuenta las siguientes: Que es mi interés, apoyar la acción del CORPOCESAR, para fortalecer la transparencia enmarcada en la política de integridad de la entidad suscribiendo el presente documento: Conflicto de intereses Para CORPOCESAR el concepto de conflicto de intereses es aquella situación que afecte la neutralidad del servidor público en la toma de decisiones propias de su competencia, para conseguir un beneficio particular en detrimento del interés público. Por lo tanto, teniendo en cuenta lo anterior y según el artículo 40 de la Ley 734 de 2002 "Todo servidor público deberá declararse impedido para actuar en un asunto cuando tenga interés particular y directo en su regulación, gestión, control o decisión, o lo tuviere su cónyuge, compañero o compañera permanente, o algunos de sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de

DOCUMENTOS	CUMPLIMIENTO		OBSERVACIONES
	SI	NO	
			afinidad o primero civil, o su socio o socios de hecho o de derecho. Cuando el interés general, propio de la función pública, entre en conflicto con un interés particular y directo del servidor público deberá declararse impedido" (Marque con una X) X Manifiesto que conozco el Código Disciplinario Único (Ley 734 de 2002). X Manifiesto que NO soy servidor público. X Manifiesto que no tengo intereses financieros y de otro tipo, que no estén relacionados con labores en mi calidad de OFERENTE.
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES, Expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción donde tenga el asiento principal de sus negocios (personas naturales) o el domicilio principal (personas jurídicas) y cuya información quede en firme diez (10) días hábiles después de la fecha publicación: Los interesados en participar en este proceso, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.	x		Se aportó CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES expedida por la Cámara de Comercio de **Valledupar**, con fecha de expedición: **02 de diciembre de 2024** y CÓDIGO DE VERIFICACIÓN **e6Zkexrubv** de la empresa **DATALINK GROUP S.A.S.** con NIT. **900756723-6.** Fecha de la última renovación en el registro de proponentes: **16/04/2024**

DOCUMENTOS	CUMPLIMIENTO		OBSERVACIONES
	SI	NO	
<table><tr><th>CODIGO UNSPSC</th><th>ACTIVIDAD</th></tr><tr><td>43 20 18 00</td><td>DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO</td></tr><tr><td>43 21 22 00</td><td>SISTEMAS DE MANEJO DE ALMACENAMIENTO DE DATOS DE COMPUTADOR</td></tr><tr><td>43 23 35 00</td><td>SOFTWARE DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN</td></tr><tr><td>43 21 17 00</td><td>DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS DE ENTRADA DE DATOS</td></tr><tr><td>44 12 20 00</td><td>CARPETAS DE ARCHIVO, CARPETAS Y SEPARADORES</td></tr><tr><td>78 13 18 00</td><td>BODEGAJE Y ALMACENAMIENTO ESPECIALIZADO</td></tr><tr><td>80 10 15 00</td><td>SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA</td></tr><tr><td>80 10 16 00</td><td>GERENCIA DE PROYECTOS</td></tr><tr><td>82 12 15 00</td><td>IMPRESIÓN</td></tr><tr><td>80 10 17 00</td><td>GERENCIA INDUSTRIAL</td></tr><tr><td>86 10 17 00</td><td>SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA</td></tr><tr><td>81 11 19 00</td><td>SISTEMAS DE RECUPERACIÓN DE INFORMACIÓN</td></tr></table>			**Se observa que cumple con todos los códigos UNSPSC descritos en la tabla.**
CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL ORIGINAL Cuando el Proponente sea una Persona Natural, deberá anexar el Certificado original de Registro Mercantil expedido por la autoridad competente – Cámara de Comercio respectiva -, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, donde figure inscrito el oferente, la actividad mercantil desarrollada dentro de la cual se debe hallar comprendido el objeto del presente proceso de selección y vigente la inscripción.			**N/A**
CARTA DE INFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES. Se diligenciará teniendo en cuenta lo siguiente: a) En caso de que el oferente sea un consorcio deberá indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad. b) En caso de que el oferente sea una unión temporal indicará el porcentaje de participación y señalará los términos y la extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de sus integrantes, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento			N/A

DOCUMENTOS	CUMPLIMIENTO		OBSERVACIONES
	SI	NO	
previo de la Entidad. La extensión de la participación se indicará en función de los ítems a ejecutar en el proyecto. c) Los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal responderán solidariamente por todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato; deberán designar a un representante del Consorcio o Unión Temporal quien presentará y suscribirá la oferta.			
FOTOCOPIA DE LIBRETA MILITAR las personas naturales y los representantes legales de las personas jurídicas, consorcios o uniones temporales de los proponentes, varones y menores de cincuenta años, deberán anexar copia de la libreta militar.			N/A
CONSULTA AL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM: El proponente, persona natural, deberá anexar el certificado de la consulta de deudores alimentarios REDAM. En caso de proponente persona jurídica deberá anexar el certificado de consulta de su representante legal. Para los proponentes plurales deberá anexar certificado de consulta de cada uno de los representantes legales de las personas que lo conforman	X		Se aportó certificado de deudores alimentarios morosos REDAM, de la señora: **JAIRAM ISABELLA SERNA NUÑEZ** identificada con la cedula de ciudadanía No **1003.237.672** **"NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS".**

DOCUMENTOS	CUMPLIMIENTO		OBSERVACIONES
	SI	NO	
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 2 en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.	X		Se aportó anexo 2 - compromiso anticorrupción suscrito por la representante legal **JAIRAM ISABELLA SERNA NUÑEZ** identificada con la cedula de ciudadanía No. **1003.237.672.** De fecha 12 de diciembre de 2024

Conclusión:

La jefe de la Oficina Jurídica, una vez consolidado los diferentes ítems objeto de evaluación y teniendo en cuenta lo establecido en la Circular externa No.13 del trece (13) de junio de 2014, emanada de Colombia Compra Eficiente para el análisis y verificación de los documentos jurídicos, considera que la propuesta presentada por el proponente **DATALINK GROUP S.A.S., CUMPLE,** con todos los requisitos jurídicos habilitantes.

B. VERIFICACIÓN TÉCNICA.

1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

1.1 EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 los contratos celebrados por el proponente deben identificarse en el Registro Único de Proponentes (RUP), para cada uno de los bienes, obras y servicios identificados con el clasificador de bienes y servicios en el tercer nivel y su valor expresados en SMLMV.

El Proponente deberá acreditar la ejecución de **DOS (2) CONTRATOS** que dentro de su objeto y/o alcance y/o actividades haya ejecutado actividades similares al objeto del presente proceso de selección, que el valor sumado sea igual o superior a 1,5 el Presupuesto Oficial del presente proceso de selección. Los contratos aportados deberán estar inscrito en el RUP y clasificado en su conjunto en los códigos que se describen a continuación:

CODIGO UNSPSC	ACTIVIDAD
43 20 18 00	DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 21 22 00	SISTEMAS DE MANEJO DE ALMACENAMIENTO DE DATOS DE COMPUTADOR
43 23 35 00	SOFTWARE DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN
43 21 17 00	DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS DE ENTRADA DE DATOS
44 12 20 00	CARPETAS DE ARCHIVO, CARPETAS Y SEPARADORES
78 13 18 00	BODEGAJE Y ALMACENAMIENTO ESPECIALIZADO
80 10 15 00	SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00	GERENCIA DE PROYECTOS
82 12 15 00	IMPRESIÓN
80 10 17 00	GERENCIA INDUSTRIAL
86 10 17 00	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
81 11 19 00	SISTEMAS DE RECUPERACIÓN DE INFORMACIÓN

Tabla No. 1: Códigos de la Clasificación UNSPC. Fuente: Pliego de Condiciones Definitivos.

Para la acreditación de este requisito debe aportarse certificación expedida por la Entidad Contratante y/o copia del respectivo Contrato y modificaciones y/o acta de liquidación.

En el caso de consorcios y uniones temporales, el integrante que aporte la mayor experiencia deberá acreditar mínimo el 80% de participación en el presente proceso.

En el caso que el proponente, no cumpla con la exigencia de la experiencia mínima general solicitada, la propuesta será declarada como No Hábil y no será objeto de Evaluación.

El comité técnico evaluará la experiencia, de conformidad con las siguientes reglas:

Los valores de los contratos a actualizar comprenden el valor del contrato original, más las adiciones y reajustes causados:

EVOLUCIÓN DEL SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL

PERÍODO	MONTO MENSUAL
Enero 1 de 2006 a Dic. 31 de 2006	408.000,00

PERÍODO	MONTO MENSUAL
Enero 1 de 2007 a Dic. 31 de 2007	433.700,00
Enero 1 de 2008 a Dic. 31 de 2008	461.500,00
Enero 1 de 2009 a Dic. 31 de 2009	496.900,00
Enero 1 de 2010 a Dic. 31 de 2010	515.000,00
Enero 1 de 2011 a Dic. 31 de 2011	535.600,00
Enero 1 de 2012 a Dic. 31 de 2012	566.700,00
Enero 1 de 2013 a Dic. 31 de 2013	589.500,00
Enero 1 de 2014 a Dic. 31 de 2014	616.000,00
Enero 1 de 2015 a Dic. 31 de 2015	644.350,00
Enero 1 de 2016 a Dic. 31 de 2016	689.545,00
Enero 1 de 2017 a Dic. 31 de 2017	737.717, 00
Enero 1 de 2018 a Dic. 31 de 2018	781.242,00
Enero 1 de 2019 a Dic. 31 de 2019	828.116, 00
Enero 1 de 2020 a Dic. 31 de 2020	877.803,00
Enero 1 de 2021 a Dic. 31 de 2021	908.526,00
Enero 1 de 2022 a Dic. 31 de 2022	1.000.000,00
Enero 1 de 2023 a Dic. 31 de 2023	1.160.000,00
Enero 1 de 2024 a Dic. 31 de 2024	1.300.000,00

Cuando un proponente suministre información referida a su anterior participación en un consorcio o unión temporal, LA ENTIDAD CONTRATANTE considerará para efectos de la evaluación solo el valor (SMMLV) correspondientes al porcentaje de participación establecido en el documento de constitución respectivo allegado con la propuesta.

CRITERIOS PARA VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

1) No se aceptan contratos en ejecución.
2) El valor de la experiencia para efectos de su actualización a valor presente tomará como referencia el valor del contrato y se actualizará con base en el SMMLV.
3) En caso de uniones temporales o consorcios, la experiencia será tenida en cuenta de acuerdo con el porcentaje de participación al interior de los contratos que aporta como experiencia.
4) En el evento en que dos o más proponentes relacionen una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará la aclaración respectiva a los oferentes y sólo se tendrá en cuenta para la verificación aquella que esté demostrada.

RELACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Para relacionar la experiencia específica del proponente deberá diligenciarse el ANEXO correspondiente, en el cual se consignará dicha información.

De conformidad con lo establecido se verificarán el número de contratos exigidos

En todos los casos, la experiencia de los proponentes personas naturales (sean individuales o miembros de un proponente plural), deberá, para ser aceptable, haberse obtenido con posterioridad a la fecha de expedición de la matricula profesional (Arts. 12 y 6 de la Ley 842 de 2003) y dentro del término establecido en esta convocatoria.

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Para acreditar la experiencia específica del proponente, deberá aportarse a elección del proponente: copia del contrato y/o del acta de liquidación y/o certificación expedida por la entidad contratante. En el caso de las certificaciones, éstas deben reunir los siguientes requisitos:

- Entidad contratante.
- Nombre del contratista
- Objeto del contrato y número del contrato si los hubiere.
- Valor del contrato.
- Plazo de ejecución del contrato.
- Porcentaje de participación en caso de formas asociativas, discriminando además el nombre de cada integrante.

En caso de aportar certificación, la misma deberá ser emitida por funcionario competente de la Entidad contratante. En todo caso, aunque el proponente aporte una certificación para acreditar la experiencia, la entidad se reserva el derecho de solicitar otro documento adicional para verificar la información relacionada.

NOTA 1: Los documentos que acreditan el cumplimiento de la experiencia que sean subsanados, serán tenidos en cuenta para acreditar requisitos habilitantes, más no serán tenidos en cuenta para efectos de asignación de puntaje.

NOTA 2: La propuesta que no acredite la experiencia mínima requerida, no será habilitada y por consiguiente no será evaluada.

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 que adiciona los artículos 2.2.1.2.4.2.14, 2.2.1.2.4.2.15, 2.2.1.2.4.2.16, 2.2.1.2.4.2.17 y 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, es necesario incluir condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional y para las empresas que acrediten la condición de MIPYME. Para el efecto, se deben incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos: 1. Tiempo de experiencia. 2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia. 3. Índices de capacidad financiera. 4. Índices de capacidad organizacional. 5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Para el caso concreto, con base en el análisis del sector relativo a la presente contratación, la entidad considera pertinente aplicar el numeral 5° de los criterios antes, es decir, **Valor de la garantía de seriedad de la oferta.**

Por tal razón se establecerán condiciones más exigentes respecto a alguno o algunos de los criterios de participación antes enunciados frente a los demás proponentes que concurran al procedimiento de selección que no tengan la calidad mencionada.

PROPONENTE: DATALINK GROUP S.A.S

Dentro de los documentos entregados en la propuesta, **DATALINK GROUP S.A.S.**, presentó lo siguiente:

- Contrato cuyo objeto es APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA POLITICA Y PROCESOS DE GESTIÓN DOCUMENTAL ENMARCADOS EN LA LEY GENERAL DE ARCHIVOS N° BT 696 de noviembre 04 de 2021, suscrito con el MUNICIPIO DE CHIRIGUANÁ

- Contrato cuyo objeto es PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICO PARA LA PLANEACIÓN DE LOS PROCESOS DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y DISEÑOS DE HERRAMIENTAS ARCHIVISTICAS celebrado con DUSAKAWI EPSI

EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE.		
ENTIDAD CONTRATANTE.	MUNICIPIO ALCALDIA DE CHIRIGUANÁ	DUSAKAWIN EPSI

CONTRATISTA		DATALINK GROUP S.A.S	DATALINK GROUP S.A.S
TIPO DE PARTICIPACIÓN.		Individual	Individual
CONSECUTICO RUP.		Consecutivo No. 031 DATALINK GROUP S.A.S	Consecutivo No. 036 DATALINK GROUP S.A.S
% DE PARTICIPACIÓN (SI APLICA).		100%	100%
VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL.		**$ 310.000.000,00**	
EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE	**OBJETO DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA.**	El Proponente deberá acreditar la ejecución de DOS (2) CONTRATOS que dentro de su objeto y/o alcance y/o actividades haya ejecutado actividades similares al objeto del presente proceso de selección, que el valor sumado sea igual o superior a 1,5 el Presupuesto Oficial del presente proceso de selección.	El Proponente deberá acreditar la ejecución de DOS (2) CONTRATOS que dentro de su objeto y/o alcance y/o actividades haya ejecutado actividades similares al objeto del presente proceso de selección, que el valor sumado sea igual o superior a 1,5 el Presupuesto Oficial del presente proceso de selección.
	OBJETO DE LA EXPERIENCIA PRESENTADA.	**Experiencia No. 1** APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA POLITICA Y PROCESOS DE GESTIÓN DOCUMENTAL ENMARCADOS EN LA LEY GENERAL DE ARCHIVOS	**Experiencia No. 2** PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICO PARA LA PLANEACIÓN DE LOS PROCESOS DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y DISEÑOS DE HERRAMIENTAS ARCHIVISTICAS
	ACTIVIDADES	• Elaboración del cuadro de clasificación documental • Elaboración de tablas de valoración documental • Elaboración del programa de gestión documental	• Elaboración del cuadro de clasificación documental • Elaboración de tablas de valoración documental • Elaboración del programa de gestión documental
		CUMPLE	**CUMPLE**
CODIGOS UNSPSC	**CODIGOS UNSPSC REQUERIDOS (EN CONJUNTO)**	43201800 – Dispositivos de almacenamiento 43212200 – Sistemas de manejo de almacenamiento de datos de computador 43233500 – Software de intercambio de información 43211700 – Dispositivos informáticos de entrada de datos 44122000 – Carpetas de archivo, carpetas y separadores 78131800 – Bodegaje y almacenamiento especializado 80101500 – Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa 80101600 – Gerencia de proyectos 82121500 – Impresión 80101700 – Gerencia industrial	43201800 – Dispositivos de almacenamiento 43212200 – Sistemas de manejo de almacenamiento de datos de computador 43233500 – Software de intercambio de información 43211700 – Dispositivos informáticos de entrada de datos 44122000 – Carpetas de archivo, carpetas y separadores 78131800 – Bodegaje y almacenamiento especializado 80101500 – Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa 80101600 – Gerencia de proyectos 82121500 – Impresión 80101700 – Gerencia industrial 86101700 – Servicios de capacitación

		86101700 – Servicios de capacitación vocacional no científica 81111900 - Sistemas de recuperación información	vocacional no científica 81111900 - Sistemas de recuperación información
	CODIGOS UNSPSC PRESENTADOS.	43201800 – Dispositivos de almacenamiento 43212200 – Sistemas de manejo de almacenamiento de datos de computador 43233500 – Software de intercambio de información 43211700 – Dispositivos informáticos de entrada de datos 44122000 – Carpetas de archivo, carpetas y separadores 78131800 – Bodegaje y almacenamiento especializado 80101500 – Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa 80101600 – Gerencia de proyectos 82121500 – Impresión 80101700 – Gerencia industrial 86101700 – Servicios de capacitación vocacional no científica 81111900 - Sistemas de recuperación información	43201800 – Dispositivos de almacenamiento 43212200 – Sistemas de manejo de almacenamiento de datos de computador 43233500 – Software de intercambio de información 43211700 – Dispositivos informáticos de entrada de datos 44122000 – Carpetas de archivo, carpetas y separadores 78131800 – Bodegaje y almacenamiento especializado 80101500 – Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa 80101600 – Gerencia de proyectos 82121500 – Impresión 80101700 – Gerencia industrial 86101700 – Servicios de capacitación vocacional no científica 81111900 - Sistemas de recuperación información
		(CUMPLE).	**(CUMPLE).**
VALOR DEL CONTRATO	**VALOR DEL CONTRATO PRESENTADO.**	$ 432.400.000,00	$ 1.000.790.000,00
	VALOR DEL CONTRATO PRESENTADO (SMMLV).	475,94	862,75
	(% DE PARTICIPACIÓN).	100,00%	100,00%

	VALOR DEL CONTRATO (% DE PARTICIPACIÓN - SMMLV).	475,94	862,75
	VALOR DEL CONTRATO (% DE PARTICIPACIÓN) - EN VALOR PRESENTE.	$ 618.716.470	$ 1.121.575.000
	% DEL CONTRATO RESPECTO AL PRESUPUESTO OFICIAL.	199,59%	361,80%

En conclusión,

Después de una exhaustiva evaluación de la experiencia presentada por el proponente **DATALINK GROUP S.A.S.**, se puede afirmar que **CUMPLE** con los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones Definitivo del presente proceso de selección para la experiencia específica.

2. EQUIPO MINIMO DE TRABAJO

(...)

El oferente deberá presentar con su oferta un equipo mínimo de trabajo, que debe estar integrado y tener el siguiente perfil, así:

PERSONAL	REQUISITOS

DIRECTOR DE PROYECTO	Formación académica Mínima como ARCHIVISTA Y/O HISTORIADOR Y ARCHIVISTA **Experiencia General:** Mínimo tres (3) años de experiencia contados a partir de la obtención del título en el manejo de sistemas de información y proyectos de gestión documental. **Experiencia Especifica:** Mínimo haberse desempeñado en tres (3) contratos como Director de proyectos de gestión documental.
COORDINADOR DEL PROYECTO	Formación académica Mínima como: ARCHIVISTA **Experiencia General:** Mínimo dos (2) años en proyectos de gestión documental.
DOS AUXILIARES DE ARCHIVO	Formación académica Mínima como PROFESIONAL EN CUALQUIER ÁREA. **Experiencia General:** Mínimo cinco (5) años de experiencia en gestión documental.

En caso de no acreditarse el perfil, la propuesta será rechazada.

DOCUMENTOS SOPORTE DEL EQUIPO DE TRABAJO

El proponente en la propuesta para el personal de trabajo requerido deberá aportar:

a) Copia de Cedula de ciudadanía.
b) Diploma en el cual acredite la formación requerida
c) Tarjeta Profesional y Certificado de Vigencia (cuando aplique).
d) Certificación de la experiencia laboral.
e) Carta de compromiso de los profesionales que conforman el equipo de trabajo con la dedicación establecida en el presupuesto.

Teniendo en cuenta las consideraciones expuestas con anterioridad y evaluando la información contenida en la propuesta presentada, se obtiene lo siguiente:

PROPONENTE: DATALINK GROUP S.A.S

- **DIRECTOR DEL PROYECTO**

No se aportó los documentos que acredite su formación académica y experiencia.

- **COORDINADOR DEL PROYECTO**

No se aportó los documentos que acredite su formación académica como archivista, se aporta estudios en CURSO DE GESTIÓN DOCUMENTAL de 90 horas y titulo de Auxiliar Administrativo.

- **AUXILIAR DE ARCHIVO 1**

EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO			
CARGO A DESEMPEÑAR		AUXILIAR DE ARCHIVO	
PROFESIÓN REQUERIDA		Deberá acreditar título como PROFESIONAL EN CUALQUIER ÁREA.	
PROFESIÓN APORTADA		MOISES BAUTE BAUTE Sociologo, Universidad Popular del Cesar (2022)	
TITULO DE POSTGRADO REQUERIDO		N/A	
TITULO DE POSTGRADO APORTADO			
EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA GENERAL REQUERIDA	Mínimo cinco (5) años de experiencia en gestión documental.	CUMPLE
	EXPERIENCIA GENERAL APORTADA	Presenta certificación en DATALINK GROUP S.A.S como auxiliar de archivo desde el 15 de enero de 2015 hasta 6 de mayo de 2021.	

- **AUXILIAR DE ARCHIVO 2**

EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO	
CARGO A DESEMPEÑAR	AUXILIAR DE ARCHIVO
PROFESIÓN REQUERIDA	Deberá acreditar título como PROFESIONAL EN CUALQUIER ÁREA.
PROFESIÓN APORTADA	ARMANDO IVAN ROMERO ABELLO Administración de Empresas, Universidad Popular del Cesar (2023)
TITULO DE POSTGRADO REQUERIDO	N/A

TITULO DE POSTGRADO APORTADO			
EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA GENERAL REQUERIDA	Mínimo cinco (5) años de experiencia en gestión documental.	CUMPLE
	EXPERIENCIA GENERAL APORTADA	Presenta certificación en DATALINK GROUP S.A.S como auxiliar de archivo desde el 12 de noviembre de 2017 hasta 19 de noviembre de 2022.	

En conclusión,

Tras la evaluación de los requisitos técnicos habilitantes, se constata que el proponente **DATALINK GROUP S.A.S, NO CUMPLE** con los criterios mínimos exigidos para habilitar técnicamente el EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO, dado que la información aportada NO se ajusta a lo establecido en los pliegos de condiciones del presente proceso de selección. En consecuencia, se considera que la propuesta del proponente NO está habilitada para continuar en el proceso de selección.

C. CAPACIDAD FINANCIERA.

Según concepto emitido por la Subdirectora General Área Administrativa y Financiera una vez verificado el Registro Único de Proponente del oferente:

PROPONENTE: DATALINK GROUP S.A.S

CORPOCESAR
NIT. 892.301.483-2
EVALUACIÓN FINANCIERA
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N° 011 - 2024

MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN ARCHIVISTICA (TRD, TVD,PINAR,SIC) Y GESTIÓN DOCUMENTAL (CONSULTA VIRTUAL Y FÍSICA CENTRO DE DOCUMENTACIÓN)

De acuerdo a lo establecido en el estudio del sector que se encuentra en el estudio previo del presente proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N° 011 - 2024** los indicadores financieros constituyen los requerimientos mínimos con los que deben cumplir los proponentes para poder participar en el procedimiento de selección, la entidad estableció el límite para los indicadores de capacidad financiera y organizacional como resultado del análisis del estudio del sector. Teniendo como referencia los indicadores establecidos en el estudio del sector se procede a evaluar financieramente el proponente **DATALINK GROUP S.A.S**

PROPONENTE:	DATALINK GROUP S.A.S		
AÑO FISCAL (AÑO 2023)			
INTEGRANTE	DATALINK GROUP S.A.S		TOTAL
NIT	900756723-6		
PARTICIPACIÓN	100%		
ACTIVO CORRIENTE	$ 78.370.500		$ 78.370.500,00
ACTIVO TOTAL	$ 165.818.663		$ 165.818.663,00
PASIVO CORRIENTE	$ 7.771.564		$ 7.771.564,00
PASIVO TOTAL	$ 7.771.564		$ 7.771.564,00
PATRIMONIO	$ 158.047.099		$ 158.047.099,00
U. OPERACIONAL	$ 152.371.823		$ 152.371.823,00
G. INTERESES	$ 2.841.306		$ 2.841.306,00

PRESUPUESTO OFICIAL:		$ 310.000.000			
EVALUACIÓN FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL PROPONENTE: DATALINK GROUP S.A.S			RESULTADOS OBTENIDOS	INDICADORES EXIGIDOS	CUMPLE SI/NO
Indice de Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	78.370.500 / 7.771.564	10,08	>= 3,00	SI
Indice de Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	7.771.564 / 165.818.663	0,05	<= 0,45	SI
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	152.371.823 / 2.841.306	53,63	>= 5,00	SI
Rentabilidad Sobre el Patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	152.371.823 / 158.047.099	0,96	>= 0,07	SI
Rentabilidad Sobre los activos	Utilidad Operacional / Activo Total	152.371.823 / 165.818.663	0,92	>= 0,05	SI

El proponente **DATALINK GROUP S.A.S, CUMPLE** con la Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional, ya que al verificar su PROPUESTA esta se acoge con los indicadores de capacidad financiera y organizacional determinados en el estudio del sector que se encuentra en el estudio previo del presente proceso de selección, por lo tanto la Propuesta está **HABILITADA** para continuar en el proceso.

RESUMEN FINAL DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES.

Teniendo en cuenta lo establecido en los pliegos de condiciones del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° 011 – 2024** en los requisitos habilitantes se concluye lo siguiente:

1. VERIFICACION JURIDICA

El proponente **DATALINK GROUP S.A.S, CUMPLE** con la Capacidad Jurídica, ya que al verificar su PROPUESTA esta se acoge con lo establecido en los Pliegos de Condiciones del presente proceso de selección.

2. VERIFICACION TECNICA.

Por tanto, en cuanto a la verificación de requisitos de capacidad técnica mínima habilitante del proponente **DATALINK GROUP S.A.S**, se tiene:

Aspecto a evaluar	Cumple / No Cumple
Experiencia general del proponente	Cumple
Equipo Mínimo De Trabajo	NO Cumple

3. VERIFICACION FINANCIERA

El proponente **DATALINK GROUP S.A.S, CUMPLE** con la Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional, ya que al verificar su PROPUESTA esta se acoge con los indicadores de capacidad financiera y organizacional determinados en el estudio del sector que se encuentra en el estudio previo del presente proceso de selección, por lo tanto la Propuesta está **HABILITADA** para continuar en el proceso.

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

PROPONENTE	ESTADO
DATALINK GROUP S.A.S	NO HABILITADO

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

1. Una vez concluida la etapa de verificación y calificación de la propuesta presentada por **DATALINK GROUP S.A.S** en el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 011 - 2024**, cuyo objeto es: **ADQUIRIR POLIZAS DE SEGUROS DE VIDA GRUPO, BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR - CORPOCESAR,** se

observa que el proponente **NO** cumplió con los requisitos **habilitantes técnicos**, establecidos en los pliegos de condiciones del presente proceso.

Como consecuencia de lo expuesto anteriormente, el Comité de Evaluación y Calificación, recomienda esperar el término de traslado del presente informe, para que el proponente **DATALINK GROUP S.A.S** se sirva subsanar la situación identificada como "NO CUMPLE" si a bien lo tiene, con el fin de que logre habilitarse y con ello se pueda otorgar el puntaje correspondiente y determinar su capacidad e idoneidad para ser adjudicatario.

No siendo otro el objeto de la presente se da por terminada siendo las 10:00 A.M, del día 16 de diciembre del 2024, y para constancia de lo actuado se suscribe este documento por los que en ella intervinieron, luego de leído y aprobado en todas sus partes.

MARIA LAURA RIOS MAESTRE
Subdirectora General Área Administrativa Financiera

KATIA LORENA PEREZ HOLGUIN
Secretaria General

BRENDA PAULINA CRUZ ESPINOSA
Jefe Oficina Jurídica